GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE TERUEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PRIMAVERA"
Organizada Decreto 1388 de 29 de agosto de 2013
Reconocimiento Oficial Resolución No 1616 de 18 de marzo de 2026
DANE: 241801000042 NIT: 813.007.321-0
Vereda La Primavera
Tel: 3156214672 – Email: primavera.teruel@sedhuila.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2026
ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 5 de noviembre de 2026

OBJETO: Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y adecuación de espacios físicos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, unidades sanitarias y demás elementos de infraestructura de siete (7) sedes educativas de la Institución Educativa La Primavera.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Tal como lo establece la Convocatoria Pública No 07 de 2026, se realiza la presente audiencia, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Siendo las 11:00 a. m., se hicieron presentes los integrantes del Comité de Evaluación MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ como Rector y Ordenador del Gasto y la señora NEIDA JIMENA EPIA SILVA, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa con funciones de Tesorería con el fin de proceder a efectuar la evaluación de las propuestas allegadas.

Se procede a desarrollar la diligencia conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 5 de noviembre de 2026 a las 10:00 am se cerró el término para presentar ofertas, y en el plazo establecido se allegó la siguiente propuesta:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA, HORA Y RADICADO DE LA PRESENTACIÓN	No DE FOLIOS	VALOR OFERTADO
1	CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA	FECHA 5/11/2026 HORA: 8:30 a.m.	29	$10.240.000

2. Que se procede por el comité de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
1	Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada	X		

2	Propuesta económica diligenciada	X		
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso	X		
4	Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal			X
5	Documento de creación del consorcio y/o unión temporal (si es el caso)			X
6	Autorización para contratar (si se requiere)			X
7	Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X		
8	Fotocopia del R.U.T. actualizado de la compañía			X
9	Fotocopia del R.U.T. actualizado del representante legal	X		
10	Una Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia	X		
11	Libreta Militar para Hombres menores de 50 años			X
12	Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993	X		
13	Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales de la empresa			X
14	Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales del representante legal	X		
15	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación de la empresa			X
16	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X		
17	Certificado de antecedentes penales	X		
18	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		
19	Certificación bancaria para efecto del pago a nombre de la empresa o la persona natural contratante.	X		
20	Certificación de trabajos en alturas	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública No 07 de 2026.

3. Que, de acuerdo con la Carta de presentación de la oferta y la Propuesta económica, debidamente diligenciada por el oferente, los servicios ofrecidos por el interesado se ajustan a las exigencias técnicas establecidas en los términos de referencia.

4. Que acto seguido los integrantes del Comité proceden a realizar la evaluación de la propuesta económica presentada dentro de los términos de la Convocatoria Pública 07 de 2026 y lo previsto en la misma que señala: “La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla con las condiciones de la presente CONVOCATORIA PUBLICA”

5. Que en consecuencia el Comité de Evaluación de la Institución Educativa La Primavera procede a realizar la evaluación de la oferta económica de acuerdo con el menor precio sin menoscabo de las exigencias técnicas establecidas en la

CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2026, y conforme a ello asigna la elegibilidad a la única propuesta: Por valor de 10.420.000.

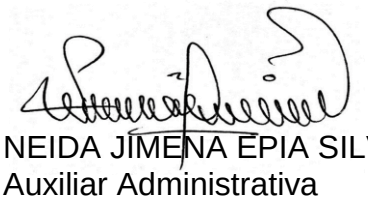
En los anteriores términos se deja expuesta la elegibilidad de la oferta conforme a lo previsto en la CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2026, por lo cual en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda POR EL COMITÉ EVALUADOR adjudicar el proceso a CESAR AUGUSTO CUSPIAN PEÑA, proponente que presentó la única propuesta, previo cumplimiento de las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes

Contra la presente acta de informe de evaluación procede la presentación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2026.

No siendo otro el objetivo, se da por terminada la diligencia a las 11:35 a.m. y en constancia de lo anterior se firma por los Presentes a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).



MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ
Rector



NEIDA JIMENA EPIA SILVA
Auxiliar Administrativa